



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Viernes, 30 de octubre de 1981

Núm. 248

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.132

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación y evacuación de las aguas superficiales en el camino de la Estación, del barrio de Monzalbarba.

Dicho acuerdo, con el porcentaje del coste de las obras a repercutir en los contribuyentes y módulo de reparto para la individualización de las cuotas, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 219, de 25 de septiembre pasado, no habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 a 19 del Real Decreto-ley número 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.133

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación y ampliación de servicios, pavimentación, abastecimiento y saneamiento de las calles Echeagaray y Tomeo.

Dicho acuerdo, con el porcentaje del coste de las obras a repercutir en los contribuyentes y módulo de reparto para la individualización de las cuotas, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia número 219, de 25 de septiembre pasado, no habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 a 19 del Real Decreto-ley número 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.134

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1981 acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de aceras y supresión parcial de las vías del tranvía en la avenida América.

Dicho acuerdo, con el porcentaje del coste de las obras a repercutir en los contribuyentes y módulo de reparto para la individualización de las cuotas, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 219, de 25 de septiembre pasado, no habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 a 19 del Real Decreto-ley número 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.135

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de saneamiento, abastecimiento de agua y pavimentación de las calles Juan XXIII y Monte Carmelo.

Dicho acuerdo, con el porcentaje del coste de las obras a repercutir en los contribuyentes y módulo de reparto para la individualización de las cuotas, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 219, de 25 de septiembre pasado, no habiéndose interpuesto reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 a 19 del Real Decreto-ley número 3 de 1981, de 16 de enero.

Zaragoza, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.136

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen que, entre otros, contiene los siguientes extremos:

Acordar la imposición de contribuciones especiales que tengan el carácter de potestativas en las que deriven de la ejecución del proyecto de obras de pavimentación y renovación de servicios de las calles Ciudadela, prolongación Mompeón Motos, parcial Andrés Vicente, Escultor Palao, Nuestra Señora del Salz y Barcelona, cuyo montante total asciende a la cantidad de 59.191.787,09 pesetas.

El porcentaje del coste de las obras que será repercutido en los contribuyentes se fija en el 20 por 100.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

No procede la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes por no haber mediado solicitud en tal sentido dentro del plazo legal concedido al efecto. («Boletín Oficial» de la provincia número 174, de 3 de agosto de 1981).

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real

Decreto-ley número 3 de 1981, de 16 de enero, debiendo seguirse posteriormente los trámites preceptuados en los arts. 18 y 19 del mencionado Real Decreto-ley.

Zaragoza, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde accidental, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.138

Confederación Hidrográfica del Ebro

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario («Iryda»), en resolución conjunta de 16 de julio de 1981, ordenan sea sometido a información pública el Plan coordinado de obras de la zona regable del canal Calanda-Alcañiz (primera parte, segunda fase), redactado por la Comisión Técnica Mixta designada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del capítulo V del Decreto 2.550 de 1975, de 23 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 258, de 28 de octubre de 1975), en cuyo Decreto se aprobó el Plan general de transformación de la zona regable denominada primera parte del canal de Calanda, que comprendía lo dominado por el canal hasta el denominado barranco del Regallo.

Este Plan coordinado forma parte del denominado Plan de aprovechamiento integral de la cuenca del río Guadalupe (provincias de Castellón, Teruel y Zaragoza) y que comprende los embalses de Calanda, en explotación parcial, Caspe, pendiente de aprobación económica, y recrecimiento del embalse de Santolea.

Comprende el Plan, igualmente, el canal Calanda-Alcañiz, con 13.200 hectáreas de regadío nuevo y con unos 40 kilómetros de longitud, del que está pendiente de licitación el proyecto del tramo 1.º, que afecta a los 26 primeros kilómetros hasta el barranco del Regallo, o sea, hasta la denominada primera parte en el Decreto de aprobación del Plan general de transformación. Esta primera parte se dividió, para la más rápida ejecución, en dos fases, proyectando primero la transformación de la zona dominada por los 10,5 primeros kilómetros en Canal, hasta cruzar la carretera de Calanda a la de Zaragoza-Alcañiz, proyecto actualmente adjudicado y hoy se somete a información pública el Plan coordinado de la segunda fase, desde el límite de la primera hasta El Regallo, estudiando con análogos criterios al de la primera fase.

El Plan se ejecutará, de acuerdo con lo previsto en la Ley de 7 de julio de 1911, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y, según Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca. De acuerdo con el artículo 103 de esta última Ley, el Plan contiene la descripción, a nivel de anteproyecto, de las obras que afecten a los nuevos regadíos, con separación de las correspondientes a los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y al de Agricultura y Pesca.

Corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, como obras princi-

pales, la presa de Calanda, en explotación parcial, que fue aprobada en 22 de febrero de 1974 y el ya mencionado canal de Calanda-Alcañiz y, dentro del actual Plan coordinado, la red principal de riegos, los desagües más importantes y los caminos principales, cuyas plantas y características generales se determinan en este Plan coordinado a nivel de anteproyecto.

Corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca las obras de interés general que comprende los caminos rurales no incluidos en el actual Plan de concentración parcelaria y las repoblaciones forestales. Las obras de interés común son las redes secundarias de acequias y desagües, así como las tuberías fijas de aspersión, en las zonas dominadas por este sistema de riego, todo ello hasta una densidad que dé servicio a parcelas de 40 hectáreas.

Como obras de interés agrícola privado, se prevé la construcción de dependencias agrícolas, las posibles nivelaciones y la red de regueras y azarbes de último orden.

En el Plan que se somete a información pública se define a nivel de anteproyecto solamente las obras de interés general y común del Ministerio de Agricultura y Pesca y todas las del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, valorándose todas ellas a nivel de anteproyecto.

La delimitación de zona regable de esta segunda fase de la primera parte es la siguiente línea cerrada: Canal Calanda-Alcañiz, desde su cruce con la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, hasta su fin en el arroyo Regallo. Continuando por este arroyo hasta la zona regable de Valmuel, ferrocarril de Puebla de Híjar a Tortosa y hasta la acequia de Gabalda. Desde aquí, por el edificio de la C. H. E., al camino C-2 de la fase de la primera parte de la zona canal Calanda-Alcañiz, a La Salada y continúa por el desagüe DC-VII de esta primera fase aludida, hasta el cruce de éste con la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, desde este cruce y por la aludida carretera hasta el cruce del canal Calanda-Alcañiz.

La zona se regará con agua del río Guadalupe, regulado por los embalses de Santolea y Calanda, siendo la dotación total de riego prevista de 9.500 metros cúbicos por hectárea y año, según directrices del Plan integral. El caudal continuo previsto es de 1,18 litros por segundo por hectárea, en veinticuatro horas, si bien se prevé en las acequias secundarias riego en dieciséis horas, lo que supone caudales específicos para acequias secundarias (ver página 11 de la memoria) de hasta 1,80 litros por segundo por hectárea en tomas pequeñas.

Las obras de este Plan coordinado quedan sometidas a tarifas, según se determina en el capítulo VIII de la memoria del Plan y de acuerdo con lo determinado en la Ley de 7 de julio de 1911 y Decreto 144 de 4 de febrero de 1960 para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y según la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 para las del Ministerio de Agricultura y Pesca, detallándose el cálculo y cómputo de las mismas en el mencionado capítulo VIII de la memoria.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras de este Plan coordinado puedan dirimir, por escrito, cuantas alegaciones consideren pertinentes, bien sea ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro o al Ilmo. señor Inspector regional del Ebro del Instituto Nacional de Reforma y Des-

arrollo Agrario, dentro de un plazo de sesenta días naturales y consecutivos, a partir de la publicación de esta nota-aviso en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Teruel, Zaragoza, Huesca, Leida y Tarragona. Durante este período, el Plan coordinado de Obras del Canal Calanda-Alcañiz (segunda fase, primera parte), estará de manifiesto, en horas hábiles de oficina, en las de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, números 24 y 26) y en las de la Inspección Regional del Ebro del «Iryda», en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 10, planta 12).

Zaragoza, 2 de octubre de 1981. — El Inspector regional del Ebro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, José Benito Cardenal. — El Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Gonzalo Sancho de Ybarra.

Núm. 10.142

Confederación Hidrográfica del Ebro

Por resolución del Excmo. señor Delegado del Gobierno de esta Confederación de 9 de octubre de 1981 ha sido aprobado técnicamente el proyecto 09-81, de ampliación del depósito de reserva para abastecimiento de Peñalba, Candanos, La Almolda y Bujaraloz (Huesca y Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Navales y Puertos don José-Blas Berni Bertrán, por su presupuesto de contrata de 46.730.994 pesetas.

Las obras que comprende son:

Una toma desde el canal de Monegros con tubería de 400.

Un depósito enterrado con forro de zahorras y losas de hormigón unidas con juntas P. V. C., con una capacidad aproximada de 15.000 metros cúbicos, con drenaje en solera y cerramiento metálico.

Una tubería de alimentación desde el depósito a las casetas de bombeo con tubería de diámetro 300.

Prolongación de la tubería de impulsión actual desde la boca del túnel hasta el depósito.

Modificación de la línea de A. T.

Un enlace radioeléctrico para maniobra de los grupos motobomba de Pallaruelo.

Una caseta de bombas para los equipos de bombeo para La Almolda y Bujaraloz.

Traslado, montaje y acoplamiento de los equipos actuales desde la antigua caseta a la nueva.

Rectificación de la tubería de impulsión para La Almolda y Bujaraloz para unir la nueva caseta con la tubería.

Una tubería de unión desde el depósito hasta la tubería de conducción de Peñalba, Candanos y Valfarta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías de Sena, Peñalba, Candanos, La Almolda y Bujaraloz (Huesca y Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Huesca y Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas del mencionado departa-

mento (paseo de Sagasta, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de octubre de 1981. — El Ingeniero Director, P. D.: El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, J. Bovio.

Núm. 10.143

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública para solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros internacional entre Madrid y Toulouse por Zaragoza, Lérida y Andorra, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Ariza, Contamina, Alhama de Aragón, Bubierna, Ateca, Terer, Calatayud, Huérmeda, Aluenda, El Frasno, La Almunia de Doña Godina, La Muela, Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Osera, Pina de Ebro y Bujaraloz, Asociaciones de Transportistas, «Renfe» y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que solicita.

Zaragoza, 22 de octubre de 1981. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 10.137

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Expropiaciones

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Zuera, con expresión de la identificación catastral, clase de cultivo o destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de acondicionamiento. Supresión de

pasos a nivel carretera C. N. 123 de Zaragoza a Huesca, punto kilométrico 33 al 42,40. Tramo: Zuera-Almudévar.

Número de finca, propietario, colono, domicilio, datos catastrales, «Iryda» (lote y parcela), naturaleza, cultivo, superficie en metros cuadrados y observaciones

1. «Iryda». Don Jaime Gállego Lerín. Ontinar del Salz. 12. 39. C. R. Cereal-maíz. 3.721.

2. «Iryda». Don José Acín Gimeno. Ontinar del Salz. 10. 40. C. R. Maíz. 1.630.

3. «Iryda». Don Manuel Letosa Lacuey. Calle Silvestre Pérez, 14, 1.º D. Zaragoza. 9. 43. C. R. Maíz. 3.010.

4. «Iryda». Doña Josefina Pacheco Seguí. Ontinar del Salz. 4. 44. C. R. Diversos. 4.945.

5. «Iryda». Don Tomás Arribas Molina. Zuera. 8. 45. C. R. Alfalfa. 2.955.

6. «Iryda». Don Javier Oria Diaus. Ontinar del Salz. 7. 47. C. R. Diversos. 7.214 + 80. Total, 7.294. Cobertizo.

7. «Iryda». Don Antonio Solsona Emperador. Ontinar del Salz. 47. C. R. Cereal. 9.200.

8. Don Antonio Conde Aranda. Barrio Portazgo. Zuera. Polígono 11. Parcela 607. C. R. Cereal. 9.735.

Esta Delegación, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan los interesados o cualquiera otra persona comparecer, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los mencionados textos legales, ante el Ayuntamiento de Zuera o ante esta Delegación Provincial (Gran Vía, 3, 4.º, Zaragoza), para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación.

En el Ayuntamiento de Zuera figura un plano de las fincas objeto de expropiación. Zaragoza, 21 de octubre de 1981. — El Delegado provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

Núm. 10.044

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 11.923 de 1980, instados por don José-María Monzón Pastor, contra la empresa «Tapicerías Erie», por despido, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José-María Monzón Pastor contra Angel de León Lapeña («Tapicerías Erie») debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando resuelto el contrato a instancia del trabajador demandante, por concurrir justa causa para ello, declarando el derecho del trabajador demandante a percibir por tal resolución contractual la suma de 347.606 pesetas, resolución que se decreta en el día de ia

fecha de la presente sentencia, absolviendo de ella al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciarla interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la empresa demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente denominada «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente deberá acreditar al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación» que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Tapicerías Erie», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.045

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.172-85 de 1981, instados por Juan-Francisco Fandos Zaera y otros, contra «Talleres Tolosa» (Carlos Tolosa Aznar), en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Talleres Tolosa» insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de octubre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.046

Magistratura de Trabajo número 5

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 10.375 de 1981, seguidos en esta Magistratura por contrato de trabajo a instancias de Carlos Baya Bellido, en representación de José-Luis Castillo Pascual y diez más, contra Angel Laín Corbas («Alacor»), se ha dictado la siguiente sentencia «in voce», cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4.º f y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Angel Laín Corbas («Alacor») a que abone a:

José-Luis Castillo Pascual, 12.848 pesetas.

Roberto Blasco Martínez, 14.242 pesetas.

Aurelio Caballo del Castillo, 11.847 pesetas.

Hilario Gracia Sánchez, 11.572 pesetas.

José-Luis Balabriga Fuentes, 12.530 pesetas.

Manuel Muñoz Muñoz, 13.192 pesetas.

Victoriano Lagunas Cardiel, 9.447 pesetas.

Juan-Manuel Ortega García, 11.947 pesetas.

Servando Jiménez Gómez, 12.212 pesetas.

Urbano Balado Nuevo, 11.264 pesetas.

Ernesto Salvador Salvador, 10.649 pesetas.

También el 10 por 100 de indemnización por demora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes, después de Su Señoría, conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Angel Laín Corbas («Alacor») por encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a 19 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro.

SECCION SEXTA

Núm. 10.205

EL FRAGO

Subasta de madera de pino

Durante el plazo de ocho días estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta pública que luego se dirá. De no presentarse reclamaciones o, en su caso, resueltas éstas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el próximo día 12 de noviembre, a las dieciocho horas:

Monte: Núm. 143, denominado «Común» (partida de «Valsargas»).

Pertenencia: Ayuntamiento de El Frago.

Número de árboles: 6.164 pinos.

Especie: Pino silvestre y pino laricio hispánico (mezclados).

Cubicación en pie y con corteza: 1.530 metros cúbicos.

Tasación: 1.530.000 pesetas.

Precio índice: 1.912.500 pesetas.

Plazo para realizarlo: Anual.

Las proposiciones para esta subasta podrán presentarse en la Secretaría, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta quince minutos antes de la hora indicada para esta subasta.

De quedar desierta la misma se celebraría una segunda, en el mismo local, hora y condiciones que la primera, el día 19 de noviembre de 1981.

El Frago, 22 de octubre de 1981. — El Alcalde, Juan-José Romeo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.171

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de diciembre de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 185 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Laminaciones y Cortes», S. A., contra don Emilio Perpiñá Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Edificio en término de Alfafar, partida de «Rubisancho», en avenida de Mariano Benlliure, sin número, formado de planta baja y un piso alto, al que se sube por una escalera exterior, de superficie 189'15 metros cuadrados. Linda: frente u Oeste, con dicha avenida; derecha, con calle en proyecto; izquierda, con Manuel Venancio Baixauli, y fondo, con finca de los Marqueses de Amposta. Inscrito al tomo 165, folio 11, inscripción 5.ª del Registro III de Torrente, a nombre de Emilio Perpiñá Martínez y esposa, Carmen Pérez Pardo. Tasado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Nave o cubierta en el término de Alfafar, partida «Brazo de Alfafar», con frontera a la carretera de Sedavi, y puertas y ventanas reventes a esta carretera y calle 11 del plano, sin número de posición todavía, con una superficie de 446'77 metros cuadrados. Está construida con paredes de ladrillo, pilares de hormigón y techo de uralita, apoyada sobre cuchillos mixtos de madera y hierro. Linda: frente, con carretera de Sedavi; izquierda y derecha o Este y Oeste, con parcela segregada de la finca matriz, sobre la que fueron construidas sendas naves; Sur, con calle 11 del plano. Inscrita a favor de Emilio Perpiñá y esposa, al tomo 1.037, libro 66, folio 234, inscripción 5.ª del Registro III de Torrente. Tasada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Total, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.174

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 613 de 1981, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Balay», S. A., contra don José-Manuel Valero Martín, titular de «Muebles San José», S. A., con domicilio en Cádiz (calle María Auxiliadora, número 4), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Kelvina» en 10.000 pesetas.
2. Dos estufas de infrarrojos, marca «Timshel»; en 4.000 pesetas.
3. Dos frigoríficos marca «Super-Ser», modelo GL-305-80; en 20.000 pesetas.
4. Tres sillas referencia 0994, modelo «Sonia»; en 1.800 pesetas.
5. Una estufa marca «Timshel»; en 2.000 pesetas.
6. Un frigorífico marca «Corcho» modelo I-315-L; en 10.000 pesetas.
7. Un frigorífico marca «Super-Ser» modelo 305-GL; en 10.000 pesetas.
8. Dos sillas referencia 0994, modelo «Sonia»; en 1.200 pesetas.
9. Un frigorífico empotrable, marca «Agni», modelo 306; en 10.000 pesetas.
10. Un frigorífico marca «Super-Ser», modelo GL-300-80; en 10.000 pesetas.
11. Un frigorífico marca «Agni» modelo 306; en 10.000 pesetas.
12. Un frigorífico marca «Agni» empotrable, modelo 315; en 10.000 pesetas.

13. Un frigorífico marca «Agni», modelo «Fantasía»; en 10.000 pesetas.
14. Una estufa catalítica, marca «Super-Ser»; en 2.000 pesetas.
15. Un frigorífico marca «Agni», modelo A-276; en 10.000 pesetas.
16. Un frigorífico marca «Lynx», modelo LF-733; en 10.000 pesetas.
17. Un frigorífico marca «Lynx», modelo LF-727; en 10.000 pesetas.
18. Un frigorífico marca «Corberó», modelo FS-280; en 10.000 pesetas.
19. Un frigorífico marca «Relor Moter»; en 10.000 pesetas.
20. Una puerta de madera, con marco metálico; en 3.000 pesetas.
21. Una cocina marca «Crolls», modelo «Mamaloa Agga»; en 7.000 pesetas.
22. Una cocina marca «Super-Ser», modelo «Léxico QNG»; en 7.000 pesetas.
23. Una cocina marca «Agni», modelo «Etna 4-QGA»; en 7.000 pesetas.
24. Una cocina marca «Crolls», modelo «Rulanca QN»; en 7.000 pesetas.
25. Una cocina marca «Agni», modelo «Etna 4-QGA»; en 7.000 pesetas.
26. Una cocina marca «Corberó», modelo 510; en 7.000 pesetas.
27. Una cocina marca «Agni», modelo «Etna 4-QGA»; en 7.000 pesetas.
28. Un horno marca «Lynx», modelo LH-271; en 10.000 pesetas.
29. Dos mesas de cristal; en pesetas 8.000.
30. Una puerta blindada, de madera, con marco metálico; en pesetas 15.000.
31. Una cocina marca «Corcho», modelo «Jade 3-UGA»; en 7.000 pesetas.
32. Una cocina marca «Crolls», modelo «Manlaola 4-QGA»; en 7.000 pesetas.
33. Una cocina marca «Corberó», modelo 1545; en 7.000 pesetas.
34. Una cocina marca «Corberó», modelo 1545; en 7.000 pesetas.
35. Una lavadora marca «Corcho», modelo «Diana»; en 12.000 pesetas.
36. Una lavadora marca «Super-Ser», modelo GL-1; en 12.000 pesetas.
37. Una lavadora marca «Bru», modelo 5002-E; en 12.000 pesetas.
38. Una lavadora marca «Crolls», modelo «Tarti-L», sin botonadura ni motor; en 1.000 pesetas.
39. Una lavadora marca «Crolls», modelo «Tossa-L»; en 12.000 pesetas.
40. Una lavadora marca «Crolls», modelo «Bali-L»; en 12.000 pesetas.
41. Una lavadora marca «Crolls», modelo «Miami-L»; en 12.000 pesetas.
42. Una lavadora marca «Agni», modelo «Nevada»; en 12.000 pesetas.
43. Una lavadora marca «Super-Ser», modelo GL-10-S; en 12.000 pesetas.
44. Una placa de calor, marca «Urpane»; en 2.000 pesetas.
45. Dos sofás orejeros (butacas); en 3.000 pesetas.
46. Un frigorífico marca «Super-Ser», modelo GL-305-80; en 10.000 pesetas.
47. Un frigorífico marca «Corcho», modelo F-315-L; en 10.000 pesetas.
48. Un frigorífico marca «Agni», modelo 315, panelable; en 10.000 pesetas.
49. Un frigorífico marca «Crolls», modelo «Sitka 315»; en 10.000 pesetas.
50. Una estufa marca «Agni», de infrarrojos; en 2.000 pesetas.
51. Una estufa marca «Timshel», de infrarrojos; en 2.000 pesetas.
52. Una estufa marca «Timshel», catalítica; en 2.000 pesetas.
53. Una cocina marca «Agni», de tres fuegos y horno; en 7.000 pesetas.
54. Una cocina marca «Agni», con portabombona, cuatro fuegos y horno; en 8.000 pesetas.
55. Una cocina marca «Agni», modelo «Etna 3-QGA»; en 7.000 pesetas.
56. Una cocina marca «Super-Ser», de cuatro fuegos y horno de encendido; en 8.000 pesetas.
57. Una cocina marca «Crolls», de tres fuegos y horno modelo «Kilanea»; en 9.000 pesetas.
58. Una cocina marca «Lynx», de cuatro fuegos y horno modelo LC-854; en 7.000 pesetas.
59. Una cocina marca «Lynx», modelo LC-852; en 7.000 pesetas.
60. Una cocina marca «Lynx», modelo LC-858; en 7.000 pesetas.
61. Una cocina marca «Lynx», modelo LC-856; en 7.000 pesetas.
62. Una cocina marca «Fagor», modelo GL-311; en 7.000 pesetas.
63. Una cocina marca «Agni», de tres fuegos y horno; en 9.000 pesetas.
64. Una cocina marca «Agni», con portabombonas, de cuatro fuegos; en 8.000 pesetas.
65. Una barra de bar frontal, tapizada en beige, y banqueta; en pesetas 10.000.
66. Una cocina marca «Fagor», de cuatro fuegos y horno, con portabombonas, modelo «New Lux»; en 5.000 pesetas.
67. Una cocina marca «Corcho», modelo «Cosal QNG»; en 7.000 pesetas.
68. Un hornillo marca «Agni», con portabombonas (incompleto); en pesetas 1.000.
69. Una cocina marca «Crolls», de tres fuegos y horno, modelo «Rilama»; en 8.000 pesetas.
70. Una cocina marca «Agni», con cuatro fuegos, horno y encendido automático; en 8.000 pesetas.
71. Tres estufas marca «Timshel», de infrarrojos; en 6.000 pesetas.
72. Una estufa de infrarrojos, marca «Mepansa Buta-Thermus»; en pesetas 2.000.
73. Un calentador de agua, marca «Cointra», de 5 litros; en 7.000 pesetas.
74. Un calentador de agua, marca «Timshel», de 5 litros; en 7.000 pesetas.
75. Un calentador de agua, marca «Lynx», modelo LK-100; en 18.000 pesetas.
76. Una campana marca «Nodor Gaggeman», de 90 centímetros; en pesetas 9.000.
77. Una lavadora marca «Corcho», modelo «Niza»; en 12.000 pesetas.
78. Una lavadora marca «Corcho», modelo «Orán»; en 12.000 pesetas.
79. Una lavadora marca «Agni», modelo «Victoria»; en 12.000 pesetas.
80. Una lavadora marca «Agni», modelo «Nevada»; en 12.000 pesetas.
81. Una lavadora marca «Agni», modelo «Marina»; en 12.000 pesetas.
82. Una lavadora marca «Fagor», modelo F-800; en 12.000 pesetas.
83. Una lavadora marca «Super-Ser», modelo GL-20-S; en 12.000 pesetas.
84. Una lavadora marca «Super-Ser», modelo GL-2; en 12.000 pesetas.
85. Una lavadora marca «Lynx», modelo LT-103; en 12.000 pesetas.
86. Una lavadora marca «Otsein», modelo DL-105; en 12.000 pesetas.
87. Una lavadora marca «New-Pol», modelo 5055-12; en 12.000 pesetas.
88. Una lavadora marca «New-Pol», modelo 5092; en 12.000 pesetas.
89. Una lavadora marca «Otsein», modelo DL-104; en 12.000 pesetas.
90. Una lavadora marca «Lynx», modelo LT-203; en 12.000 pesetas.
91. Dos calentadores de agua, marca «Lynx», modelo L-300; en 10.000 pesetas.
92. Un calentador de agua, marca «Lynx», modelo L-200; en 10.000 pesetas.
93. Un calentador de agua, marca «Timshel», de 5 litros; en 7.000 pesetas.
94. Un televisor en blanco y negro, marca «Suan», de 20 pulgadas; en pesetas 10.000.
95. Un televisor en blanco y negro, marca «Suan», de 26 pulgadas; en pesetas 12.000.
96. Un sofá cama de madera, tapizado en color verde, decorado; en pesetas 10.000.
97. Un módulo tapizado en skai rojo; en 2.000 pesetas.
98. Una barra de bar, de madera, tapizada en skai color negro; en pesetas 10.000.
99. Un televisor en blanco y negro, marca «Luver», de 20 pulgadas; en 10.000 pesetas.
100. Cuatro mesas de televisor, en cristal; en 12.000 pesetas.
101. Tres mesas de televisión, metálicas; en 9.000 pesetas.
102. Una mesa de televisión, en madera; en 3.000 pesetas.
103. Una lavadora marca «New-Pol», modelo 5001; en 15.000 pesetas.
104. Una lavadora marca «Corcho», modelo «Almio»; en 12.000 pesetas.
105. Una cocina marca «Corberó», modelo 1494; en 7.000 pesetas.
106. Una cocina marca «Crolls», modelo «Kilanea QNG»; en 7.000 pesetas.
107. Un lavavajillas marca «Fagor», modelo VI-7100; en 15.000 pesetas.
108. Un lavavajillas marca «Lynx», modelo LV-401; en 15.000 pesetas.
109. Una cocina marca «Agni», de tres fuegos, con portabombonas; en 8.000 pesetas.
110. Un lavavajillas marca «Fagor», modelo VI-7100; en 15.000 pesetas.
111. Centro de lavabo, marca «Bru Seno», modelo LB; en 12.000 pesetas.
112. Una cocina marca «Corcho», modelo «Zafiro 4-KGA»; en 7.000 pesetas.
113. Una cocina marca «Fagor», serie «New-Luxe», de cinco fuegos y con portabombonas; en 9.000 pesetas.
114. Una cocina marca «Agni», modelo «Etna 3-Q-617»; en 7.000 pesetas.
115. Una cocina marca «Lynx», modelo LC-858; en 8.000 pesetas.
116. Dos calentadores de agua, marca «Lynx», modelo LK-100; en 36.000 pesetas.
117. Un calentador de agua, marca «Lynx», modelo LK-300; en 18.000 pesetas.
118. Una estufa marca «Agni», de infrarrojos; en 2.000 pesetas.
119. Una cocina marca «Agni», serie «Gran Lujo», con grasera de acero, cuatro fuegos y horno; en 12.000 pesetas.

120. Una cocina marca «Corcho», modelo «Zafiro 4-QGA»; en 7.000 pesetas.

121. Una placa de calor, marca «Timshel», modelo 637; en 2.000 pesetas.

122. Una placa de calor, marca «Corberó», modelo PS-120; en 2.000 pesetas.

123. Una placa de calor, marca «Lodel», núm. 1418, de 1.200 V; en pesetas 2.000.

124. Una placa de calor, marca «Crauner», modelo 3; en 2.000 pesetas.

125. Una placa de calor, marca «Corberó», modelo PS-120; en pesetas 2.000.

126. Una cocina marca «Agni», con cuatro fuegos, horno y portabombona; en 8.000 pesetas.

127. Una cocina marca «Crolls», con cuatro fuegos, horno y portabombona; en 8.000 pesetas.

128. Una cocina marca «Super-Ser», con cuatro fuegos, horno y portabombona; en 8.000 pesetas.

129. Una cocina marca «Corcho», con cuatro fuegos, horno y portabombonas, modelo «Coral QNG»; en pesetas 18.000.

130. Una cocina marca «Super-Ser», de tres fuegos, horno y asador; en 10.000 pesetas.

131. Una cocina marca «Agni», de cuatro fuegos, horno y portabombona; en 9.000 pesetas.

132. Una placa de calor, marca «Garza», modelo 600, de 1.200 V, averiada; en 500 pesetas.

133. Un calentador de agua, marca «Lynx», modelo LK-300; en 18.000 pesetas.

134. Un frigorífico marca «Fagor», de dos puertas; en 12.000 pesetas.

135. Un frigorífico marca «Agni», modelo A-341; en 9.000 pesetas.

136. Un frigorífico marca «Corcho», modelo F-350-L; en 9.000 pesetas.

137. Un frigorífico marca «Super-Ser», modelo GL-335-80; en 7.000 pesetas.

138. Un frigorífico marca «Corberó», modelo ID-320; en 7.000 pesetas. Total, 1.207.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.175

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.371 de 1979, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, contra «Explotaciones Agropecuarias San Marcos», S. A., de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los cuatros inmuebles publicados en el «Boletín Oficial» de las provincias de Tarragona y Zaragoza, de fechas 4 de septiembre y 7 de agosto pasados, respectivamente, edictos números 4.689 y 7.560; tasados en 21.860.000 pesetas las dos fincas primeras, en pesetas 2.000.000 la tercera y en 250.000 pesetas la cuarta.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.176

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 846 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Créditos e Inversiones Aragonesas», sociedad anónima, contra don Mariano Naharro Mingual, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librándolo sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un cuadro al óleo sobre madera, titulado «Totem ibérico», de Jaime Andrés, de 0'80 x 1 metros; en pesetas 80.000.

2. Un cuadro al óleo sobre lienzo, titulado «Bailarina», de Jordi Sarrá, de 1'17 x 0'89 metros; en 140.000 pesetas.

3. Un cuadro al óleo sobre lienzo, titulado «El Juez», de J. Corral (año 1968), de 0'81 x 1 metros; en pesetas 90.000.

Total, 310.000 pesetas. Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.177

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.847 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Miguel Bartolomé Aso Palacín, contra don Manuel Ibáñez Hernández, de Santa Cruz de Tenerife, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Mercedes», modelo 240, matrícula TF-3884-D; valorado en 750.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.185

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 438-B de 1981, seguido a instancia de «Arena Sport», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Carlos Relación, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Carlos Martín Alvarez, núm. 60), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, marca «Hugin», que totaliza hasta 9.999 pesetas; en 15.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Corberó», de 240 litros aproximadamente; en pesetas 7.000.

3. Seis estanterías metálicas, con cuatro entrepaños cada una; en pesetas 10.000.

Total, 32.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.186

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 457-A de 1980, seguido a instancia de don Cesáreo Sancho Casabona, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don José López Cabra, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos básculas, una de ellas marca «Dina» y la otra marca «August Sauter», modelo «Ebingen» (Wurt); en 15.000 pesetas.

2. Un horno de pastelería, marca «Lago»; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.187

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 916-A de 1981, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-María Sáez-Benito Rivera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 127, matrícula TE-9668-A; en 140.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.188

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.072 de 1981, promovido por «Sociedad General de Hules», S. A., contra la entidad «Sufflo», sociedad anónima, he acordado citar de remate por medio del presente a la demandada «Sufflo», S. A., a la que se concede el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciendo constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.088

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.212-B de 1981, seguido a instancia de «Banco Exterior de España», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Mariano V. Galásteguí Anadón y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de noviembre de 1981, a las diez horas treinta minutos, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abaja figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 3,500), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una motoniveladora marca «Caterpillar»; en 1.000.000 de pesetas.

2. Una pala excavadora marca «Pottain-T-90»; en 900.000 pesetas.

Total, 1.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.090

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.279-B de 1980, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Aznar, contra «Industrias Alcelu», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Madrid (calle Vicente Viñas, número 27), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una pistola de remachar por aire, marca «Lobter»; en 10.000 pesetas.

2. Doscientos cincuenta somieres metálicos para cama de 80 centímetros; en 175.000 pesetas.

Total, 185.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.091

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.411-B de 1980, seguido a instancia de don Lorenzo Fernández de Velasco, representado por el Procurador señor García, contra «Trallo», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abaja figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Juan-Vicente Lloret Gisbert, con domicilio en Riaza (Segovia), calle Sanz Ra-

mírez, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cien tubos pretensados de hormigón de 15 centímetros de diámetro; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.938

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza:

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio, promovidos por la Procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de don Fermín García Uriel, contra doña Ascensión Roy Escribano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente para emplazamiento de la demandada doña Ascensión Roy Escribano, de quien se ignora el paradero, por lo que por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en los autos referidos, registrados con el número 64 de 1981-A, conteste la demanda, y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.092

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza:

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 76 de 1981-A, sobre divorcio, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Martínez Martínez, en nombre y representación de doña Natividad Carnicero Gregorio, contra su esposo, don José-María Orradre Gracia, con domicilio en Alemania, Gerwir (barrio de Luwer), por lo que por medio del presente se emplaza al mismo para que en término de veinte días comparezca en los referidos autos, conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José - Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.570

JUZGADO NUM. 3. — BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Lorente Arnal (número 303 de 1981-D), hijo de Pedro y de Andrea, nacido en Cosuenda (Zaragoza) el día 18 de enero de 1899, casado con doña Teresa Fanlo Aladrén, en Aguaron (Zaragoza), el día 22 de enero de 1927, y que tuvo su último domicilio en la citada población de Aguaron, y al estallar la guerra civil española, en julio de 1936, el señor Lorente se hallaba trabajando en la comarca de Cariñena (Zaragoza), y al regresar a su hogar de Aguaron fue detenido de inmediato por la fuerza pública, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, por lo que es de suponer que debió fallecer durante la contienda; expediente promovido por su esposa, doña Teresa Fanlo Aladrén.

Por el presente se hace pública la incoación del referido expediente, a tenor de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.194

BARBASTRO

Cédula de citación

En mérito a lo ordenado por el señor Juez de instrucción en las diligencias preparatorias núm. 73 de 1980, por resolución del día 19 del actual se cita por la presente a José-Luis Calejero Zalba, quien tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad de Barbastro (Huesca), calle Saint Gaudens, número 19, e ignorándose su actual paradero, para que el día 16 de noviembre de 1981 y hora de las diez treinta comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de asistir, en su calidad de testigo, al comienzo de las sesiones del juicio oral que tendrá lugar por dicha causa en este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido la presente, que firmo en Barbastro a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.942

CALATAYUD

Doña Carmen Díaz Moratilla, Secretaria en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud:

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado de mi cargo con el número 72 de 1979, por lesiones en riña, ha recaído la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 15 pesetas.
- Diligencias previas y tasa judicial, 115.
- Ejecución sentencia, 30.
- Despachos cumplim. artículo 31, 975.
- D. y L. Agentes Juzgados, 750.
- Reintegros y Mutualidades, 2.770.
- 6 por 100 derechos tasación, 150.
- Total, 5.105 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 5.105 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por los condenados Juan Gigante Real, Manuel Zamora Rodríguez, Vicente Gigante Moreno y Julián Gómez García y Francisco Gómez Martos, por iguales partes, es decir, que cada uno de ellos abonará la cantidad de 1.021 pesetas; doy fe.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a los condenados Manuel Zamora Rodríguez, Vicente Gigante Moreno y Julián Gómez García, expido y firmo la presente en Calatayud a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno. La Secretaria en funciones, Carmen Díaz.

Núm. 10.115

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 168 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al lesionado Freminus Franz Leo Decoster y al denunciado Dirk Robert Denis Decoster, ambos con domicilio desconocido en España y vecinos de Macheleu Diegnem (Bélgica), para que comparezcan ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro el día 27 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas sobre imprudencia, con lesiones, el primero en calidad de perjudicado y el segundo como denunciado, debiendo comparecer ambos con los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones